

DECRETO ALCALDICIO N° 1607 /

**RESTITUYE FONDOS MUNICIPALES  
CON CARGO A RECURSOS FOSIS  
TRANSFERIDOS PARA EL PROGRAMA  
PSICOSOCIAL 2025.**

REQUÍNOA, 09 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Los Decretos Alcaldicios N° 447 y N°455 ambos de fecha 11.02.2025 que aprueban contratos de prestaciones de servicios de apoyos familiares integrales para el programa acompañamiento familiar integral de doña Paz Correa Córdova, Rut [REDACTED] y doña Iris Karina Urzúa Díaz, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.376.800.- y \$641.600.- respectivamente, en los meses de enero y febrero de 2025, imputados a la cuenta N° 114-08-15-023 C\*C Normalización de Fondos Programa Psicosocial.

Que, durante los meses de enero y febrero de 2025, la Municipalidad de Requínoa procedió al pago de remuneraciones a las profesionales indicadas con recursos municipales propios, en tanto aún no se materializaba la transferencia de fondos por parte del FOSIS, en el marco del convenio previamente señalado. Que, dichos profesionales cumplieron efectivamente con sus funciones, conforme a lo establecido en sus respectivos contratos y al diseño del programa, circunstancia acreditada mediante informes de supervisión

Que, con fecha 28 de febrero 2025, se ha verificado el ingreso de los fondos FOSIS destinados a la ejecución del Programa Psicosocial, siendo dichos recursos incorporados al presupuesto municipal en la cuenta N° 114.05.15.133.

El Memo N° 1317, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorizar la restitución a las arcas municipales del monto de \$4.036.000 (cuatro millones treinta y seis mil pesos), el cual deberá ser imputado desde la cuenta N° 114.05.15.133, correspondiente al Programa Psicosocial, Fondo Externo FOSIS, a fin de regularizar contablemente el uso de los fondos ya transferidos, resguardando la integridad presupuestaria y el cumplimiento del convenio de transferencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde restituir a las arcas municipales el monto anticipadamente desembolsado, imputando correctamente el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente a dicho programa, conforme a los principios de legalidad, eficiencia en la gestión financiera, y responsabilidad administrativa.

El Decreto Alcaldicio N° 990 de fecha 14 de abril 2025, que aprueba convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del programa acompañamiento familiar integral del SSYO, entre FOSIS O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa, suscrito con fecha 15.01.2025 .

**DECRETO** :

**RESTITÚYASE** a las arcas municipales la suma de \$4.036.000 (cuatro millones treinta y seis mil pesos), correspondiente a remuneraciones pagadas anticipadamente con recursos municipales propios durante los meses de enero y febrero de 2025 a las profesionales contratadas conforme a los Decretos Alcaldicios N° 447 y N° 455, ambos de fecha 11 de febrero de 2025, con cargo a los fondos actualmente disponibles en la cuenta presupuestaria N° 114.05.15.133, correspondiente al Programa Psicosocial y financiada con recursos transferidos por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

**INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar las acciones contables y presupuestarias necesarias para regularizar la imputación de los fondos señalados y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/CBA/TUS/BCS/bcs

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
DAF (1)  
RRHH (1)  
DIDECO (1)  
Familias (1)

**MEMO:** \_1317\_ /

**MAT.** : Solicita restitución de dinero

Requínoa, 07 de Julio del 2025.

**DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ.  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE**

1. Junto con saludar cordialmente y en atención a remuneraciones de profesionales Apoyos Familiares fondo externo correspondiente a los meses de enero y febrero, por un monto de \$4.036.800.- imputado desde la cuenta N° 114-08-15-023 C\*C Normalización de Fondos Programa Psicosocial, con el objetivo de no generar atrasos en el pago de sus remuneraciones, ya que la contraparte FOSIS, realiza transferencia de Recursos en el mes de Marzo.
2. En relación a lo antes expuesto, se solicita autorizar la restitución a las arcas municipales del monto de \$4.036.000 (cuatro millones treinta y seis mil pesos), el cual deberá ser imputado desde la cuenta N° 114.05.15.133, correspondiente al Programa Psicosocial, Fondo Externo FOSIS, a fin de regularizar contablemente el uso de los fondos ya transferidos, resguardando la integridad presupuestaria y el cumplimiento del convenio de transferencia.

Esperando su autorización  
Sin otro particular, saluda Atte.,



  
**THANNIA ULLOA SANCHEZ  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

TUS/BCS/bcs  
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Dideco
- Familias